



Factura: 001-100-000030606



20160101006P04596

NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO



| Escritura N°: | 20160101006P04596 | | | | | | |
|--------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|----------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 2 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (16:04) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo intervinete | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | GONZALEZ CISNEROS NELSON FERNANDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1711441145 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| Natural | RENTERIA CHIRIBOGA MAYRA PATRICIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1900270057 | ECUATORIANA | CEDENTE | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VEGA MORA SAYURY EUFEMIA | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1103217046 | ECUATORIANA | CESIONARIO (A) | |
| UBICACION | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| AZUAY | | CUENCA | | CAÑARIBAMBA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | 120.00 | | | | | | |


 NOTARIO(A) MARIA PRIMAVERA BERNAL ORDOÑEZ
 NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA





ESCRITURA No.
20160101006P04596

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
OTORGADA POR:**

**NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y
MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA**

A FAVOR DE:

SAYURY EUFEMIA VEGA MORA

**CUANTÍA: \$ 120,00
AC**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **VIERNES DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS**, ante mí, Doctora **MARÍA PRIMAVERA BERNAL ORDÓÑEZ, NOTARIA PÚBLICA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA**, comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA, casados entre sí, de ocupación empleados privados; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **SAYURY EUFEMIA VEGA MORA**, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la copia certificada de la partida de matrimonio la misma que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, de profesión Tecnóloga Médica, los comparecientes manifiestan, ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja y de tránsito



por esta ciudad los dos primeros comparecientes y de tránsito por este cantón, y la última compareciente domiciliada en este cantón y capaces ante la ley para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe por presentarme sus cédulas de ciudadanía. Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados legales del presente acto, manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta: "SEÑORA NOTARIA: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** que los socios cónyuges NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA poseen en la compañía "*HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda.*" de conformidad a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges señores NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA, casados entre sí, de ocupación empleados privados; y, por otra parte en calidad de **CESIONARIA**, la señora **SAYURY EUFEMIA VEGA MORA**, de estado civil casada, pero con disolución de la sociedad conyugal, conforme lo justifica con la copia certificada de la partida de matrimonio la misma que se adjunta a la presente en calidad de documento habilitante, de profesión Tecnóloga Médica, los comparecientes manifiestan, ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Loja y de tránsito por esta ciudad los dos primeros comparecientes y de tránsito por este cantón, y la última compareciente domiciliada en este cantón y capaces ante la ley para obligarse y contratar.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- "*HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda.*" es



una compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay constituida legalmente mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Sexto Encargado del cantón Cuenca Doctor Patricio Vallejo Moscoso, en fecha uno de agosto de dos mil once; aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante Resolución número SC.DIC.C.11.568, del cuatro de agosto de dos mil once e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número quinientos sesenta y nueve, Repertorio número cinco nueve cuatro cinco, del cinco de agosto de dos mil once. **DOS.-** La Junta General Universal de Socios de la indicada compañía, en sesión de fecha seis de mayo de dos mil dieciséis, con el voto unánime del capital social y pagado, autorizó al socio NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y su consorte MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA, para que transfieran la totalidad de sus participaciones que poseen en esta compañía a favor de la señora SAYURY EUFEMIA VEGA MORA; conforme consta del Acta de Junta General Universal que se adjunta como documento habilitante. Que se ha cumplido con el requisito impuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, conforme así consta del certificado conferido por el Gerente y Representante Legal de la sociedad, el mismo que se adjunta también como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes así expuestos, los socios cedentes NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y su consorte MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA, mediante acto entre vivos y de conformidad a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías, ceden en venta real y efectiva **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES** del valor de un dólar de los Estados Unidos de América



(USD.1,00) cada una de su propiedad que las tienen en la compañía "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda.", a favor de la señora SAYURY EUFEMIA VEGA MORA, con todos los derechos inherentes a las mismas. **CUARTA.- ACEPTACIÓN.-** La señora SAYURY EUFEMIA VEGA MORA acepta la transferencia de participaciones hecha a su favor por convenir a sus intereses, por lo que en lo posterior será la titular de DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES del valor de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1, 00) cada una dentro de la compañía "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda.". **QUINTA.- PRECIO:** El precio de compra venta de las participaciones objeto de este contrato es el de **CIENTO VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, de contado, valor que los cedentes declaran tenerlos recibido de parte de la cesionaria en moneda de curso legal y a su satisfacción. **SEXTA.- INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN.-** Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución. Usted Señor/a Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y rigor para la validez del presente instrumento público. **ATENTAMENTE DOCTOR HENRY MERCHAN PALACIOS, MATRICULA NUMERO DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que los otorgantes aprobándola en todas sus partes, la aceptan y la elevan a escritura pública para que surta los efectos de ley. Me presentaron sus cédulas de ciudadanía. Se cumplieron con todos los requisitos legales.

HASTA AQUÍ DOCUMENTO HABI-----



"HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda."

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS

CORRESPONDIENTE AL 06 DE MAYO DE 2016

En la ciudad de Cuenca, a los seis días del mes de mayo de dos mil dieciséis, a las 08h00 a.m., se reúnen los socios de la compañía "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda." en las oficinas de la empresa ubicada en la Av. 2 de agosto y Vicente Melo, de la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, bajo la presidencia del señor **NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS**, actúa como secretaria la señora **SAYURY EUFEMIA VEGA MORA**, Gerente de la compañía, se cuenta además con la presencia del socio **JORGE SANTIAGO CAMPOS PORTILLA** por lo que se encuentra presente la totalidad del capital social de la compañía, y de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal para tratar el único punto del día que es Autorizar la **cesión o venta de las participaciones** del socio **NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS** y su consorte que poseen en esta compañía.

El Socio **NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS** manifiesta que conjuntamente con su esposa desean poner a la venta el 100% de sus participaciones, es decir, ponen a la venta **CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES** que poseen en la compañía "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda." y que le parecería idóneo que sean los propios socios de la compañía quienes adquieran estas participaciones, manifestando que la socia **SAYURY EUFEMIA VEGA MORA** está interesada en adquirir dichas participaciones y que anticipadamente ha tenido conversaciones con ella sobre esta negociación, llegando a un acuerdo mutuo. Por lo tanto el socio **NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS** tomando en consideración que el Contrato Social de la compañía **NO** prescribe el Derecho de Preferencia de los Socios para la adquisición de participaciones de otros socios, conforme manda el Art. 114 literal f) de la Ley de Compañías, solicita a la Junta General Universal de Socios, apruebe la venta o la cesión del 100% de sus participaciones que lo posee conjuntamente con su esposa, es decir 120 participaciones del valor de un dólar (USD.1, 00) cada una a favor de la socia señora **SAYURY EUFEMIA VEGA MORA** con cédula de identidad N° 1103217046.

HL



Hospilife
Medical Cía. Ltda.



El Señor Presidente solicita se vote al respecto, por lo que, luego de las deliberaciones del caso, respecto a este punto, la Junta General Universal de Socios por UNANIMIDAD, RESUELVE: 1.-) Autorizar al Socio **NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS** y su consorte para que transfieran a favor de la socia **SAYURY EUFEMIA VEGA MORA**, CIENTO VEINTE PARTICIPACIONES (120) del valor de un dólar (USD.1, 00) cada una que poseen en esta compañía, quien luego del trámite de Ley, será la titular de DOSCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES (280) del valor de un dólar cada una.

Decisión que es autorizada y aprobada en forma unánime por esta Junta y que para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley y en los Estatutos de la sociedad, se elaborará la respectiva escritura pública de transferencia de participaciones y autorizan a la Gerente de la compañía para que realice todos los trámites de rigor ante la Intendencia de Compañías y Registro Mercantil de Cuenca para la plena validez de esta resolución

Sin otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta; una vez reinstalada la junta es aprobada por unanimidad y sin modificaciones firmando para constancia los concurrentes.

Cuenca, 06 de mayo de 2016.

NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS
SOCIO - PRESIDENTE

SAYURY EUFEMIA VEGA MORA
GERENTE - SECRETARIA

JORGE SANTIAGO CAMPOS PORTALES
SOCIO

La Dra. María Primavera Bernal Orazo
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial.
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en 02 fojas 02 carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
Cuenca, 11.2 SEP. 2016

Cuenca, 06 de mayo de 2016



SAYURY EUFEMIA VEGA MORA, en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la sociedad "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda.", por medio de la presente:

CERTIFICO, que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías, esto es, que se ha cumplido con el consentimiento o aceptación unánime del capital social de mi representada para efectuar la transferencia de participaciones de los socios NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS y su consorte como requisito para elevarla a escritura pública.

Adicional manifiesto que el Estatuto Social de la compañía NO prescribe el Derecho de Preferencia de los socios para la adquisición de participaciones de otros socios.

Particular que me permito certificar para los fines legales pertinentes.

Atentamente.-

SAYURY VEGA MORA

GERENTE - "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda."

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en 11 fojas 11 carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.
Cuenca, 07 SEP. 2016

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

Notaria Pública Sexta Cuenca

Resuelto por sentencia de Divorcio de Juez
 en fecha de de 19.....
 e archiva de de 19.....
 cuya copia

f.)
 Jefe de Oficina
 separación conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
 rios del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
 cia del Juez de de 19.....
 cuya copia se archiva.....

f.)
 Jefe de Oficina
 declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del
 Juez de de 19.....
 con fecha de 19.....
 cuya copia se archiva.....

f.)
 Jefe de Oficina
 DIRECCION PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DEL AZUAY
 RAZON: Por orden del Sr. Juez Primero de lo Civil de Quercia,
 según sentencia judicial dictada con fecha 18 de mayo de 2011,
 SE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente
 entre los señores: OLIVER GUSTAVO SUCONOTA
 SEMINARIO y SAVURY EUFEMIA VEGA MORA. Documento
 que se archiva con el Nro. 6.- Quercia, 07 de enero de 2012.


 Econ. Jorge Rojas Narvaez
 DIRECTOR PROVINCIAL DE
 REGISTRO CIVIL DEL AZUAY

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo de mil novecientos de
 APág. 1111 Acta 1143

En Provincia de
 hoy día de de mil novecientos de
 El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Oliver Gustavo Suconota y Savury Eufemia Vega Mora
 nacido en el de de
 19 de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° domiciliado en de estado
 anterior hijo de de
 y de de profesión

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Savury Eufemia Vega Mora
 nacida en el de
 19 de nacionalidad de profesión
 con Cédula N° domiciliada en de estado ante-
 rior hija de de
 y de de profesión

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quercia FECHA: 11 de noviembre de 1991
 En este matrimonio legitimaron a su... hij..... comun..... llamado.....



OBSERVACIONES:
Amable de Suconota y Savury Eufemia Vega Mora
 No. 9.18.

FIRMAS:





No. 1299

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

1094

1743

1743

Dis. Dites. Móvil

C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

- Físico Electrónico
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

[Handwritten signature]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

13 ENE. 2012

EDWIN PUJILLA MERCHAN
SERVIDOR PÚBLICO
LL.A. UJUT



Notaria Pública Sexta Cuenca

Dra. María Primavera Bernal Ortiz

[Handwritten signature]

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Certifico que: La computa que antecede en *12* fojas *dos* carillas, es igual a su copia certificada la misma que se me presento para su evidencia.

Cuenca: *02* SEP 2016



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 1711441145
Nombres del ciudadano: GONZALEZ CISNEROS NELSON FERNANDO
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
Fecha de nacimiento: 31 DE MARZO DE 1980
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: HOMBRE
Instrucción: BACHILLERATO
Profesión: EMPLEADO PRIVADO
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: RENTERIA CHIRIBOGA MAYRA PATRICIA
Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2003
Nombres del padre: GONZALEZ NELSON ELIECER
Nombres de la madre: CISNEROS GRACIELA ALICIA
Fecha de expedición: 6 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016
 Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.02 10:34:58 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711441145
Nombre: GONZALEZ CISNEROS NELSON FERNANDO



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1900270057

Nombres del ciudadano: RENTERIA CHIRIBOGA MAYRA PATRICIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ZAMORA CHINCHIP/ZAMORA/ZAMORA

Fecha de nacimiento: 19 DE DICIEMBRE DE 1974

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ CISNEROS NELSON FERNANDO

Fecha de Matrimonio: 19 DE DICIEMBRE DE 2003

Nombres del padre: RENTERIA BETANCOURT LUIS FERNANDO

Nombres de la madre: CHIRIBOGA BENAVIDES ROSA ESPERANZA

Fecha de expedición: 14 DE ABRIL DE 2015



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.09.02 14:36:27 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2699470





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1900270057
Nombre: RENTERIA CHIRIBOGA MAYRA PATRICIA



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1103217046

Nombres del ciudadano: VEGA MORA SAYURY EUFEMIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: EL ORO/MACHALA/MACHALA

Fecha de nacimiento: 1 DE OCTUBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SUCONOTA S OLIVER GUSTAVO

Fecha de Matrimonio: 11 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: VEGA AGUILAR NELSON RODRIGO

Nombres de la madre: MORA EUFEMIA

Fecha de expedición: 15 DE JUNIO DE 2012



Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

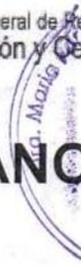
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2016.09.02 13:38:25 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1103217046
Nombre: VEGA MORA SAYURY EUFEMIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: -
Fecha: -
Número de certificado: -

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: CLAVIJO SICHA MONICA ALEXANDRA - AZUAY-CUENCA-NT 6 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

005 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005 - 0168 **1900270057**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

RENERIA CHIRIBOGA MAYRA PATRICIA

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CENTINELA DEL ZUMBI
CONDOR CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0054 **1711441145**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

GONZALEZ CISNEROS NELSON FERNANDO

ZAMORA CHINCHIPE
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
CENTINELA DEL ZUMBI
CONDOR CANTÓN PARROQUIA 1
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

054 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

054 - 0293 **1103217046**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VEGA MORA SAYURY EUFEMIA

AZUAY
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
CUENCA
SAN SEBASTIAN
CONDOR CANTÓN PARROQUIA 0
ZONA

1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

La Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Sexta del Cantón Cuenca, en uso de
la atribución 5 del art. 18 de la ley Notarial
Da fe: Que la fotocopia que antecede y que
consta en tres fojas, dos carillas
es igual al original que se exhibe y devuelve
al interesado.

Cuenca... 02 SEP. 2016

[Signature]

Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída íntegramente esta escritura a los comparecientes por mí, la Notaria, estos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto, la presente escritura queda incorporada al protocolo a mi cargo, de todo lo cual, doy fe.-

NELSON FERNANDO GONZALEZ CISNEROS
C.C. 1711441145

MAYRA PATRICIA RENTERÍA CHIRIBOGA
C.C. 1900270057

SAYURY EUFEMIA VEGA MORA
C.C. 110321704-6

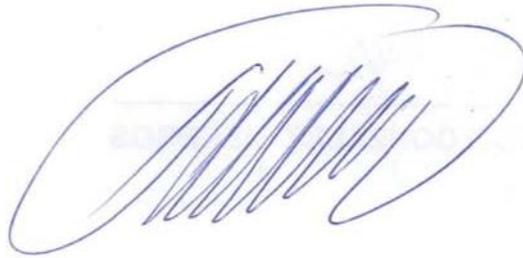
Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta De Cuenca

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero esta ~~primera~~ copia, que firmo y sello el mismo día de su celebración.



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "HOSPILIFE MEDICAL Cía. Ltda.", he anotado la Transferencia de Participaciones que antecede. Cuenca 2 de septiembre del 2016.



Dra. Maria Primavera Bernal Ordóñez
Notaria Pública Sexta Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 10178

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

| | |
|-----------------------|------------------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 7515 |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 07/09/2016 |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 170 |
| REGISTRO: | LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES |

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

| | |
|---------------------------------|---|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA |
| DATOS NOTARÍA: | NOTARIA SEXTA /CUENCA /02/09/2016 |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA: | HOSPILIFE MEDICAL CIA. LTDA. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA: | CUENCA |

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "HOSPILIFE MEDICAL CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 569 EL 05/AGOSTO/2011.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2016

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

